

**REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS****1. Datos Generales de la Contratación:**

1.1. Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN DE HÉLICE PARA VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO – DRONE para la ODMRS Cusco.
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	Oficina Desconcentrada Macro Región Sur – Cusco
1.3. Meta Presupuestaria	0009
1.4. Actividad del POI	AOI00163000139 MONITOREO DE LAGUNAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS Y ZONAS CRÍTICAS EN CUENCAS GLACIARES
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	Ing. Ricardo Vila Garrafa, especialista en gestión de riesgos de desastres – geotecnia.
1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)	Ing. Ricardo Vila Garrafa, especialista en gestión de riesgos de desastres – geotecnia.
1.7. Persona que otorgará la Conformidad	Ing. Víctor Bustinza Urviola, jefe de la ODMRS Cusco, previo informe del especialista responsable del requerimiento.

2. Finalidad Pública:

Con el fin de fomentar y expandir la investigación científica, tecnológica y la generación de información geoespacial, en la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur – Cusco del INAIGEM, para tal fin, se ha adquirido 02 drones Mavic, los cuales vienen operando desde adquisición en ambientes glaciares y periglaciares. El constante uso hace que las hélices se desgasten y en especial en estos ambientes con cambios de temperatura extrema. Por lo que se requiere adquirir 08 pares de hélices para dron.

3. Antecedentes:

Desde la apertura de la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur Cusco - ODMRS Cusco en noviembre del 2017, se viene implementando con equipos y materiales para los especialistas, es así que en la actualidad se tiene la necesidad de implementar gradualmente equipos tecnológicos para la obtención de datos en lagunas de origen glaciar. En ese sentido la ODMRS a adquirido drones que ya vienen operando constantemente en ambientes glaciares y periglaciares.

Estos equipos operan en ambientes extremos, por lo que cambiar las hélices de un dron regularmente es esencial para mantener su rendimiento óptimo y garantizar la seguridad durante el vuelo. Las hélices experimentan desgaste con el tiempo debido a la rotación constante a altas velocidades, lo que puede causar grietas, deformaciones o pérdida de equilibrio. Reemplazar las hélices periódicamente ayuda a prevenir accidentes, garantiza un vuelo estable y seguro, y contribuye al mantenimiento preventivo del dron, prolongando su vida útil y asegurando un rendimiento consistente a largo plazo.

4. Objetivos Generales y/o específicos**4.1. Objetivo General:**

Adquirir HÉLICE PARA VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO – DRONE, para evitar que provoque vibraciones en los motores o descompensaciones y comportamientos extraños del dron y un desgaste mayor en los motores.

4.2. Objetivo(s) Específico(s):



Proveer de accesorios para dron que mantener su rendimiento optimo y garantizar la seguridad durante el vuelo, en el ámbito de la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur – Cusco del INAIGEM.

5. Alcance y descripción de los bienes a adquirir.

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

PRODUCTO	CANT	UND DE MEDIDA	DESCRIPCION
 * Imagen referencial	08	PAR	Dimensiones: Diámetro × paso de rosca: 9.4 × 5.3 pulgadas Peso individual: 8.5 g Compatibilidad: DJI Mavic 3 Enterprise DJI Mavic 3 Fly

5.2 Lugar y plazo de ejecución de la prestación.

5.2.1 Lugar: los bienes serán entregados en el local institucional de la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur del INAIGEM con sede en Cusco; sito en **Urbanización Residencial Huancaro, Mz. N Lt. 1, esquina entre la Calle Triunfo y Av. Industrial, distrito de Santiago, provincia Cusco. (Referencia: A una cuadra del Parque Clorinda Matto de Turner de Huancaro)**

Nota: Incluir en la cotización el costo de envío a la dirección indicada

5.2.2 Plazo: La entrega de los bienes se hará en un plazo máximo de diez (10) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra (en horario de oficina).

5.3. Garantía comercial.

Garantía de 06 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

6. Requisitos del proveedor y/o personal.

6.1. Requisitos del proveedor

- El proveedor deberá dedicarse al rubro de comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos. (adjuntar como mínimo copia de 01 orden de compra, factura, contrato, constancia, certificado de prestación o cualquier otro documento que lo acredite)
- Registro Único de Contribuyentes (RUC) habilitado.
- Código de Cuenta Interbancario registrado y vinculado a su N° de RUC.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes (**Se excluye en el caso que el valor del bien sea menor o igual a 1 UIT**)

7. Adelantos

El INAIGEM, **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

8. Conformidad de los bienes



La conformidad de la recepción de los bienes la otorga el área usuaria, en este caso el jefe de la Oficina Desconcentrada Macro Región Sur – Cusco, previo informe del especialista en gestión de riesgos de desastres - geotecnia, de acuerdo al formato previsto para tal fin; sin embargo, ello no enerva el derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos.

9. Forma de pago.

El pago se realizará en una sola armada, previa presentación de la factura, la respectiva guía de remisión y después de entregados los bienes y otorgada su conformidad; salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la entrega de los bienes.

La factura deberá ser emitida a nombre del INAIGEM con RUC 20600404262 y será entregada con la guía de remisión, la orden de compra y la carta de autorización de abonos a cuenta, por la mesa de partes virtual del INAIGEM, al correo mesadepartesvirtual@inaigem.gob.pe

** Esta plataforma se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Sin embargo, sólo serán considerados como recibidos ese mismo día hábil los archivos que ingresen de lunes a viernes de 8:30 a. m. a 5:30 p. m. La documentación recibida los feriados y fuera de este horario será revisada a partir del día hábil siguiente.*

El expediente de pago completo debe ser presentado en un solo formato (PDF) y debe contener los siguientes documentos en el siguiente orden:

- Carta solicitando el pago y detallando todos los documentos que presenta.
- Carta de autorización para depósito mediante CCI.
- Copia de la orden de compra.
- Factura
- Otros (que indique las Especificaciones Técnicas)

10. Penalidades aplicables.

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.40.*
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general: F = 0.25.*

11. Confidencialidad.

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. Clausula Única: Anticorrupción:

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:



PERÚ

**Ministerio del
Ambiente**

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y
Ecosistemas de Montaña

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

El Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

El Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.”